



VISTO:

El Expediente N° 3388/18, iniciado por la señora Belkis Natacha Vanina Blanco, informando su renuncia al terreno identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 171, Parcelas 2 y 3, Manzana Provisoria AS, Parcela Provisoria 2 y solicitando la devolución del dinero aportado; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 se acompaña el Recibo N° 7147.

Que por Ordenanza N° 5406 promulgada por Decreto N° 900/14, se le adjudicó a la recurrente y a Juan Manuel Actis el inmueble aludido, para ser destinado a la construcción de su vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Que a fojas 7 el Departamento Catastro consignó los datos del bien.

Que a fojas 11 la Dirección de Rentas informó que la adjudicataria aportó al suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) en concepto de "Venta de Activo Fijo".

Que a fojas 13 la Secretaria de Desarrollo Social no realiza objeciones al respecto.

Que a fojas 15 el Subsecretario de Gobierno a/c de la Dirección de Asuntos Jurídicos sugiere se acepte la renuncia del bien adjudicado y consecuentemente se devuelva la suma abonada por la señora Belkis Natacha Vanina Blanco.

Que a fojas 16, se adjunta el certificado de defunción del señor Juan Manuel Actis.

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5946



ARTÍCULO 1º: Desadjudicase a los señores Belkis Natacha Vanina Blanco, DNI N° 29.868.978 y Juan Manuel Actis, DNI N° 30.226.908, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 171, Parcelas 2 y 3, Manzana Provisoria AS, Parcela Provisoria 2, aceptándose la renuncia presentada en Expediente N° 3388/18.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las tramitaciones pertinentes para proceder a la devolución del dinero aportado, en concepto de "Venta de Activo Fijo".

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS
DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.